



RESOLUCIÓN Nro. 009
(20 de enero de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS
PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y
EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según lo estipulado en el numeral 5° del artículo 16 del acuerdo 002 de 2020 es función del gerente “gestionar y *destinar los recursos requeridos para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa*”. Esto en el entendido que los traslados presupuestales requeridos no implican una autorización de Junta Directiva o del CODFIS, dado que no se modifica el valor total del presupuesto de gasto, según la normativa sobre la materia.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa requiere contar con los servicios para la realización del programa de arqueología preventiva para el proyecto, denominado desarrollo turístico Volcán del Lodo Arboletes, con el fin de obtener el permiso por parte del ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) el cual es requisito para la intervención de la zona geográfica del proyecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, del rubro 2.1.8.01.09 al rubro 2.1.2.02.02.009, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de cincuenta millones setecientos veinticuatro mil ciento noventa y nueve pesos m/l (\$ 50.724.199) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS


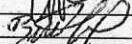
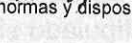
CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.8.01.09	Impuesto nacional del consumo	\$ 50.724.199	\$ -
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 50.724.199

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 20 de enero de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 20 días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)


DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		20-01-2023
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director Administrativo y Financiero		20-01-2023
Aprobó	Braulio Morales – Director Jurídico		20-01-2023

arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.